



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	DESIGNACION DE GUARDA
DEMANDANTE:	MARIA MORALES AHUANARI
EN INTERES DEL NNA:	DANIELA ALEXANDRA RODRIGUEZ MORALES
RADICACION:	910013184001-2021-00186-00.

Leticia (Amazonas), veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la demanda reúne los requisitos legales y de forma que le son propios, el Juzgado

RESUELVE

1.- ADMITIR la presente demanda de **DESIGNACIÓN DE GUARDADOR**, promovida a través de apoderado judicial por **MARIA MORALES AHUANARI** a favor de **DANIELA ALEXANDRA RODRIGUEZ MORALES**.

2.- Dese a la presente demanda el trámite contemplado en el artículo 579 del Código General del Proceso.

3.- Notifíquese este auto personalmente a la Defensora de Familia y a la Procuradora de Familia.

4.- De conformidad al artículo 68 de la ley 1306 de 2009 en concordancia con el numeral 1° del artículo 579 del Código General del Proceso, cítese a los parientes del niño, entéreseles de la existencia del proceso por aviso o mediante emplazamiento en la forma señalada en el C. G. del P, sin perjuicio de que comparezcan a notificarse de forma personal.

RECONOCER personería al Dr. **JESUS ANTONIO LOZADA PINEDO**, para que actúe en el presente asunto en representación de **MARIA MORALES AHUANARI** en los términos del artículo 77 del C.G.P., y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 se notifica el
presente auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.